

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

Copia Certificada

MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA PEPE GRILLO

0000002



S. A. - C U A N T I A: -

S/.3'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a los

cuatro dias del mes de

Julio de mil novecientos

noventa y cuatro, ante mi,

DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria Pública Décimo

Tercera de este Cantón, comparece el señor

Economista EDUARDO ANTONIO MANZUR PEREZ, de

estado civil casado, de profesión Economista,

a nombre y en representación de la Compañia

PEPE GRILLO S.A., en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de la Compañia,

según lo acredita con la copia de su

nombramiento debidamente inscrito que me

presenta y que se copiará al final de esta

escritura; quien además, se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General

Universal de Accionistas de la Compañia,

celebrada el día siete de Julio de mil

novecientos noventa y cuatro, conforme lo

acredita con la copia del acta que me presenta

y que también será copiada al final de esta

NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

I matriz; el compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y

residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

capacidad civil y necesaria para celebrar toda

clase de actos o contratos y a quien de

conocerlo personalmente doy fé; bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura, a

la que procede como ya queda indicado, con

amplia y entera libertad, para su otorgamiento

se presentó la minuta y más documentos que son

del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar una por la cual conste el

Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

Social de la compañía PEPE GRILLO S.A., que se

otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la

celebración de la presente escritura pública,

el Economista Eduardo Antonio Manzur Pérez, en

su calidad de Gerente General y representante

legal de la compañía PEPE GRILLO S.A., quien

además ha sido debidamente autorizado por la

Junta General Universal de Accionistas de la

empresa, celebrada el día siete de julio de

mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil,

Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día



OTARIA
130.
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

2
1 ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos
2 e inscrita en el Registro Mercantil, el día
3 veintinueve de junio del mismo año, se
4 constituyó la compañía COMERCIAL PEPE GRILLO
5 S.A., con un capital de Seiscientos mil sucres
6 y un plazo de cincuenta años.- b) Mediante
7 escritura pública otorgada ante el Notario de
8 este cantón, Abogado Eduardo Alberto Falquez
9 Ayala, el día veintitres de diciembre de mil
10 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el
11 Registro Mercantil, el día treinta y uno de
12 mayo de mil novecientos ochenta y nueve,
13 COMERCIAL PEPE GRILLO S.A., se reactivó,
14 amplió su objeto social, aumentó su capital a
15 la suma de Dos millones de sucres, cambió su
16 denominación por la de PEPE GRILLO S.A. y
17 reformó su estatuto social.- c) En sesión de
18 Junta General Universal de Accionistas de la
19 compañía PEPE GRILLO S.A., celebrada el día
20 siete de julio de mil novecientos noventa y
21 cuatro, se resolvió por unanimidad de todos
22 los accionistas de la compañía, que se
23 encontraban presentes, lo siguiente: a)
24 Aumentar el periodo de duración en su cargo al
25 Presidente y Gerente General, de dos años a
26 cinco años. b) Fijar como capital autorizado
27 de la empresa, la suma de Diez millones de
28 sucres, dividido en un mil acciones

I
1 ordinarias y nominativas de diez mil sucres

2 cada una; c) Aumentar el capital suscrito de

3 la empresa en la cantidad de tres millones de

4 sucres, mediante la emisión de trescientas

5 nuevas acciones ordinarias y nominativas de

6 diez mil sucres cada una, cantidad que sumada

7 al capital actual, que es de Dos millones de

8 sucres, arrojaría un capital suscrito de cinco

9 millones de sucres, dividido en quinientas

10 acciones ordinarias y nominativas de diez mil

11 sucres cada una, estableciéndose en dicha

12 sesión, la suscriptora de las nuevas acciones

13 emitidas y la forma de pago de las mismas; y,

14 d) La reforma del estatuto social en sus

15 artículos quinto, décimo noveno y vigésimo

16 primero, determinando el nuevo capital

17 autorizado, suscrito y pagado de la compañía,

18 tal como consta del acta levantada, cuya copia

19 debidamente certificada se agrega a la

20 presente escritura pública.- TERCERA: AUMENTO

21 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con

22 los antecedentes expuestos, yo, EDUARDO

23 ANTONIO MANIUR PEREZ, en mi calidad de Gerente

24 General y representante legal de la compañía

25 PEPE GRILLO S.A., y debidamente autorizado por

26 la Junta General Universal de Accionistas de

27 la compañía, celebrada el día siete de julio

28 de mil novecientos noventa y cuatro, declaro:



OTARIA
130
rayaquil
1. Norma
laza de
García

3

1 a) Que se ha fijado como capital autorizado de
2 la empresa, la suma de Diez millones de
3 sucres, dividido en un mil acciones ordinarias
4 y nominativas de diez mil sucres cada una; b)
5 Que se ha aumentado su capital suscrito en la
6 suma de Tres millones de sucres, mediante la
7 emisión de trescientas nuevas acciones
8 ordinarias y nominativas de diez mil sucres
9 cada una, lo que sumado al capital actual,
10 arroja un capital suscrito de Cinco millones
11 de sucres, dividido en quinientas acciones or-
12 dinarias y nominativas de diez mil sucres cada
13 una; c) Que se ha pagado el cien por ciento
14 del valor de las nuevas acciones suscritas, en
15 dinero en efectivo, tal como consta en el acta
16 de Junta General Universal de Accionistas a
17 que se hace referencia en el literal c) de los
18 Antecedentes de este instrumento; d) REFORMA
19 DE ESTATUTOS: Declaro además, que la misma
20 junta general universal de accionistas de
21 julio siete de mil novecientos noventa y
22 cuatro, aprobó la reforma del estatuto social
23 en sus artículos quinto, décimo noveno y
24 vigésimo primero, determinándose el capital
25 autorizado, suscrito y pagado de la empresa y
26 aumentando el período de duración del cargo de
27 los representantes legales de dos a cinco
28 años; e) Que la suscriptora de las nuevas

I 1 acciones emitidas es de nacionalidad

2 ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:

3 Yo, EDUARDO ANTONIO MANIUR PEREZ, en mi

4 calidad de Gerente General y representante

5 legal de la compañía PEPE GRILLO S.A., DECLARO

6 BAJO JURAMENTO: Que el aumento del capital

7 suscrito, objeto de esta escritura, se

8 encuentra correctamente integrado, ha sido

9 suscrito en su totalidad y pagado en el cien

10 por ciento de su valor nominal, en dinero en

11 efectivo.- Cumpla usted señor Notario, con las

12 demás formalidades de estilo para la completa

13 validez de la presente escritura pública.-

14 (firmado) firma ilegible.- Abogada ANA MARIA

15 PEREZ DE ORTIZ.- Registro Número: tres mil

16 ochocientos setenta y siete.- (HASTA AQUI LA

17 MINUTA).- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE

18 LA COMPAÑIA PEPE GRILLO S.A.- Guayaquil,

19 Junio veintitres de mil novecientos ochenta y

20 nueve.- Señor Economista EDUARDO MANIUR

21 PEREZ.- Ciudad.- De mis consideraciones:

22 Cumpleme informarle que la Junta General de

23 Accionistas de la compañía PEPE GRILLO S.A.,

24 en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el

25 acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de

26 la misma por un periodo de dos años, con las

27 atribuciones constantes en los Estatutos

28 Sociales de la misma.- En el ejercicio de su



OTARIA
130

Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

4

1 cargo, usted ejercerá sin el concurso de
2 ningún otro funcionario, la representación
3 legal, judicial y extrajudicial de la
4 Compañía.- Los Estatutos Sociales de la
5 Compañía constan en la Escritura Pública
6 otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
7 Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, el
8 ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y
9 dos, la misma que ha sido inscrita en el
10 Registro Mercantil del mismo Cantón el
11 veintinueve de Junio de mil novecientos
12 ochenta y dos. Mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Abogado Eduardo
14 Falquez Ayala el veintitres de Diciembre de
15 mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en
16 el Registro Mercantil del Cantón el treinta y
17 uno de Mayo de mil novecientos ochenta y
18 nueve, se procedió al Cambio de Denominación y
19 Reforma de estatutos.- Muy Atentamente,
20 {firmado} firma legible.- MARIA DEL CARMEN
21 YALIGI DE MANZUR. PRESIDENTE DE LA JUNTA.-
22 ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la
23 Compañía PEPE GRILLO S.A., para el cual he
24 sido elegido.- {firmado} firma ilegible.-
25 Economista EDUARDO MANZUR PEREZ.- GERENTE
26 GENERAL.- Guayaquil, Junio veintitres de mil
27 novecientos ochenta y nueve.- CERTIFICO: Que
28 con fecha de hoy: Queda inscrito este

000005

1. Nombramiento de GERENTE GENERAL de PEPE GRILLO

2. S.A., a foja veinticinco mil cuatrocientos

3. setenta y tres, número siete mil doscientos

4. ochenta y cuatro del Registro Mercantil y

5. anotado bajo el número diez mil doscientos

6. treinta y ocho del Repertorio.- Archivándose

7. los comprobantes de pago por Impuestos de

8. Registros y Defensa Nacional.- Guayaquil,

9. veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta

10. y nueve.- El Registrador Mercantil.- (firmado)

11. firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR

12. ANDRADE.- Registrador Mercantil del Cantón

13. Guayaquil.- (Hay un sello que dice: REGISTRO

14. MERCANTIL CANTON GUAYAGUIL. Valor pagado por

15. este trabajo mil ochocientos veinte sucres).-

16. Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade,

17. Registrador Mercantil del Cantón, certifica

18. que la presente fotocopia del Nombramiento de

19. GERENTE GENERAL de PEPE GRILLO S.A., es igual

20. a su original; no constando anotación alguna

21. al margen del mismo mediante la cual se

22. indique que dicho Nombramiento haya sido

23. reemplazado.- Guayaquil, Julio cuatro de mil

24. novecientos noventa y cuatro.- (firmado) firma

25. ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcivar

26. Andrade, Registrador Mercantil del Cantón

27. Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA DE JUNTA

28. GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA



OTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Aza de
García

1 COMPANIA PEPE GRILLO S.A., CELEBRADA EL DIA
2 SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Guayaquil, a los
3 siete días del mes de Julio de mil novecientos
4 noventa y cuatro, a las quince horas, en el
5 local ubicado en la calle García Avilés,
6 número setecientos veintinueve, tercer piso,
7 oficina trescientos cuatro, se reúne la
8 totalidad de los accionistas de la compañía
9 PEPE GRILLO S.A., señores: María Teresa Manzúr
10 Pérez, propietaria de ciento noventa y seis
11 acciones; Gloria Vera de Chiriboga,
12 propietaria de una acción; Venus Patiño Vélez,
13 propietaria de una acción; Enrique Elao
14 Portilla, propietario de una acción; y, Juan
15 García Escobar, propietario de una acción. Se
16 deja especial constancia de que las acciones
17 son ordinarias, nominativas, de un valor de
18 diez sucres cada una y con derecho a un voto y
19 que el capital social de la compañía, que se
20 encuentra pagado en su totalidad, asciende a
21 la suma de Dos Millones de Sucres. Los
22 accionistas han convenido previamente por
23 unanimidad constituirse en Junta General
24 Universal con el objeto de conocer y resolver
25 sobre los siguientes puntos: Uno.- Aumento del
26 capital social de la compañía. y Dos.- Reforma
27 del estatuto social. Dirige la reunión la

I 1 Presidenta de la compañía, señora María del

2 Carmen Yazigi de Manzur y actúa como

3 Secretario el Gerente General de la misma,

4 Economista Eduardo Antonio Manzur Pérez.

5 Encontrándose presente la totalidad del

6 capital suscrito y pagado, habiendo convenido

7 previamente por unanimidad los accionistas en

8 reunirse en Junta General Universal, estando

9 de acuerdo con los puntos a tratarse y

10 habiéndose elaborado la lista de los

11 asistentes por el Secretario, en la que

12 constan los nombres de los accionistas

13 presentes, la clase y valor de las acciones y

14 el número de votos que les corresponden, lista

15 que se encuentra debidamente suscrita por él y

16 por la Presidenta y siendo las quince horas

17 treinta minutos, la Presidenta declara

18 legalmente instalada esta Junta General

19 Universal o Totalitaria, que se reúne sin el

20 requisito de convocatoria publicada por la

21 prensa, al tenor de lo dispuesto en el

22 artículo doscientos ochenta de la Ley de

23 Compañías. La Presidenta ordena que por

24 Secretaría se de lectura al primer punto del

25 orden del día. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE

26 LA COMPAÑIA.- Toma la palabra el Economista

27 Eduardo Manzur y expresa que de conformidad

28 con las reformas establecidas en la Ley de



OTARIA
130
Mayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 Mercado de Valores, es inquietud de los
2 accionistas aumentar el capital de la
3 compañía, fijando un capital autorizado y de 000000
4 éste, suscribir y pagar una parte. Propone que
5 el capital autorizado sea la suma de Diez
6 Millones de Sucres, de los cuales se
7 suscribirían tres millones de sucres que,
8 sumados al capital actual, arrojarían la
9 cantidad de cinco millones de sucres de
10 capital suscrito, dividido en quinientas
11 acciones ordinarias y nominativas de diez mil
12 sucres cada una. Sugiere además la anulación
13 de los títulos existentes y la emisión de
14 nuevos títulos acordes al nuevo capital
15 autorizado, suscrito y pagado de la empresa e
16 indica que de conformidad con lo dispuesto en
17 el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley
18 de Compañías, los accionistas tienen derecho
19 de preferencia, en proporción a sus acciones,
20 para suscribir las que se emitan en el aumento
21 del capital social y les pide se manifiesten
22 en ese sentido. Por último, solicita a la
23 Junta que, en caso de aprobar el aumento
24 proyectado, lo autoricen para otorgar, en su
25 calidad de Gerente General y representante
26 legal de la compañía, otorgar la escritura
27 pública respectiva. En este estado y por
28 cuanto los accionistas manifiestan conocer

OTC

1 bien el tema, la Junta entra a deliberar y

2 resuelve, por unanimidad de los presentes: a)

3 Fijar como capital autorizado de la compañía,

4 la suma de Diez millones de sucres, dividido

5 en un mil acciones ordinarias y nominativas de

6 diez mil sucres cada una; b) Aprobar el

7 aumento del capital suscrito en la suma de

8 Tres millones de sucres, mediante la emisión

9 de trescientas nuevas acciones ordinarias y

10 nominativas de diez mil sucres cada una, de

11 tal manera que el capital suscrito de la

12 empresa alcance la suma de Cinco millones de

13 sucres, dividido en quinientas acciones

14 ordinarias y nominativas de diez mil sucres

15 cada una; c) La anulación de los títulos de

16 acciones existentes y la emisión de nuevos

17 títulos acordes al nuevo capital autorizado,

18 suscrito y pagado de la empresa; y, d)

19 Autorizar al Economista Eduardo Antonio Manzur

20 Pérez, Gerente General de la Compañía, a

21 otorgar la escritura pública respectiva y

22 realizar las gestiones que se requieran. A

23 continuación, los señores Gloria Vera de

24 Chiriboga, Venus Patiño Vélez, Enrique Elao

25 Portilla y Juan García Escobar, renuncian en

26 forma expresa al derecho de preferencia

27 establecido en el artículo ciento noventa y

28 cuatro de la Ley de Compañías, renuncia que



OTARIA
130
Mayaquil
a. Norma
Plaza de
García

7 1 hacen a favor de la señorita Maria Teresa
2 Manzur Pérez. La señorita Maria Teresa Manzur Pérez, suscribe las trescientas acciones
3 ordinarias y nominativas de diez mil sucres
4 cada una que se van a emitir en el presente
5 aumento y expresa que va a pagar el cien por
6 ciento del valor de las mismas, es decir la
7 cantidad de Tres millones de sucres, en dinero
8 en efectivo. Luego de esta exposición, se toma
9 votación al respecto, la que arroja que se
10 acepta por unanimidad de los accionistas
11 presentes, la suscripción y forma de pago que
12 hace la señorita Maria Teresa Manzur Pérez en
13 el presente aumento de capital. La Presidenta
14 ordena que por Secretaria se de lectura al
15 segundo punto del orden del día. REFORMA DEL
16 ESTATUTO SOCIAL. El Economista Eduardo Manzur
17 expresa que el aumento de capital que la Junta
18 ha aprobado hace necesario reformar el
19 estatuto social en lo que a su artículo quinto
20 se refiere, por la determinación del nuevo
21 capital social, pero que ha sido inquietud de
22 los accionistas incluir otra reforma en
23 relación con el tiempo que deben durar en sus
24 cargos el Presidente y el Gerente General,
25 aumentando el plazo de dos a cinco años, tal
26 como consta en las copias con los artículos
27 reformados que ha repartido entre los
28

1 presentes para su revisión. Luego de esta

2 exposición, se receipta la votación, que arroja

3 que los accionistas aprueban por unanimidad,

4 las reformas propuestas, reemplazando los

5 artículos quinto, décimo noveno y vigésimo

6 primero del estatuto social, por los

7 siguientes: "ARTICULO QUINTO: La compañía

8 tiene un capital autorizado de DIEZ MILLONES

9 DE SUCRES, dividido en un mil acciones

10 ordinarias y nominativas de diez mil sucres

11 cada una y un capital suscrito de CINCO

12 MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas

13 acciones ordinarias y nominativas de diez mil

14 sucres cada una".- "ARTICULO DECIMO NOVENO: El

15 Presidente será elegido por la Junta General,

16 durará cinco años en sus funciones, pudiendo

17 ser reelegido indefinidamente. En caso de

18 ausencia temporal o definitiva, será

19 reemplazado por uno de los accionistas que

20 designe la Junta General.".- "ARTICULO

21 VIGESIMO PRIMERO: El Gerente General será

22 nombrado por la Junta General, durará cinco

23 años en sus funciones pudiendo ser reelegido

24 indefinidamente. En caso de ausencia temporal

25 o definitiva será subrogado por el

26 Presidente".- Por no haber otro asunto que

27 tratar, se otorgó un receso para la redacción

28 de la presente acta. Reinstalada la sesión, se



NOTARIA
130
Mayaquil
a. Norma
Plaza de
García

8 1 dio lectura en alta voz al contenido de la
2 misma, siendo aprobado por unanimidad, para 2000009
3 constancia de lo cual, la suscriben todos los
4 accionistas concurrentes.- Firma) María del
5 Carmen Yazigi de Manzur; Firma) Eduardo Manzur
6 Pérez; Firma) Gloria Vera de Chiriboga; Firma)
7 Venus Patiño de Vélez; Firma) Enrique Elao
8 Portilla; Firma) Juan García Escobar; Firma)
9 María Teresa Manzur - - Pérez.- CERTIFICO: Que
10 el acta que antecede es fiel copia de su
11 original, que reposa en el libro de actas de
12 la compañía, al que me remito en caso
13 necesario.- (firmado) firma ilegible.-
14 ECONOMISTA EDUARDO ANTONIO MANZUR PEREZ.-
15 Gerente General - Secretario.- El compare-
16 ciente me presentó sus respectivos documentos
17 de Identificación Personal.- Leída que le fué
18 la presente escritura, de principio a fin y en
19 alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste
20 la aprobó en todas y cada una de sus partes,
21 se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto
22 y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE.-
23
24
25
26
27
28

I

x. *Elanque*

p. Cia. PEPE GRILLO S.A.

f) Sr. Eco. Eduardo Antonio Manzur Pérez

Gerente General

C.E.# 09-0004346-4

C.V.# 230-164

RUC.# 0990587973001

[Handwritten signature and diagonal line across lines 6-12]

Se otorgó mí, en fé de ello confiero PRIMERA COPIA

CERTIFICADA que firmo y sello en ocho fojas útiles,

en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes

de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

[Handwritten signature]



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la

aprobación contenida en el artículo segundo de la

resolución # 94-2-1-1-0004233 de fecha 8 de Septiembre

de 1994 emitida por la Superintendencia de Compañías de

Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura

pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

Social de la Compañía PEPE GRILLO S.A. de fecha 4 de

Julio de 1994, otorgada ante la Notaria Décima Terce-

ra de este Cantón Doctora Norma Plaza de García
.-Guayaquil 13 de Septiembre de 1994.-

Dr. Norma Plaza de García 000010
I

Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y:
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-000
4233, dictada el 08 de Septiembre de 1.994, por el Subintenden-
te Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda
inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS de PEPE GRILLO S. A., de folios 26.577 a
26.593, número 3.517 del Registro Mercantil, Rubro de Industria,
las y anotada bajo el número 30.578 del Repertorio -Guayaquil,
veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cua-
tro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

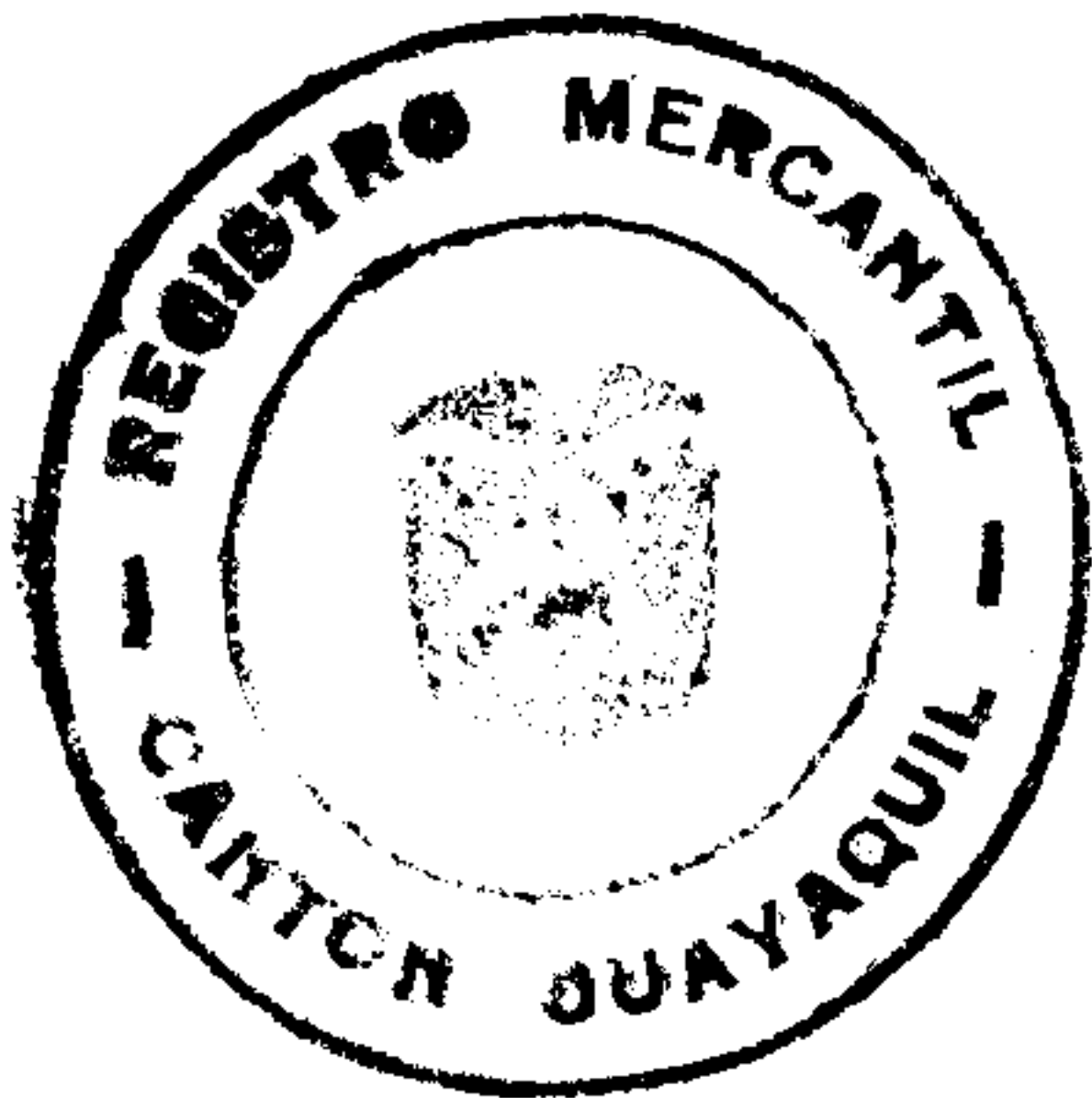
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au-
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en -
el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial n-
úmero 678 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y siete
de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registra-
dor Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este escrito en a fojas 22.187 y 22.216 del Registro Mercantil de 1.982 y 13.526 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de - 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía PEPE GRILLO S.A., otorgada ante mí el 8 de marzo de 1982, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede.-Guayaquil, a tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

